

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

"La seguridad no ocurre por accidente".  
Anónimo

Presidente	Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Vocal	Regidor Bernardo Macklis Petrini
Vocal	Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández
Vocal	Regidor Rosalío Arredondo Chávez
Vocal	Regidor María de los Ángeles Arredondo Torres

### INTRODUCCIÓN

Al inicio de la presente administración, la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, estableció como estrategias las siguientes:

- Políticas públicas claras en la materia;
- Profesionalización y capacitación;
- Planeación e información;
- Tecnificación;
- Coordinación y organización;
- Reglamentación; y
- Participación de los sectores público, privado y social en las acciones de protección civil municipal.

La protección civil se entiende como el conjunto de acciones enfocadas en salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante un evento destructivo cualquiera que sea su origen, a través de la prevención, el auxilio, y el restablecimiento de la normalidad.

Respecto a las políticas públicas en la materia de protección civil hemos instalado y se encuentra en operación el Consejo Municipal de Protección

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

Civil, y a la vez se ha puesto en marcha la aplicación digital para teléfonos inteligentes denominada "Ciudapp" la cual es una herramienta tecnológica de comunicación directa entre el gobierno municipal y los ciudadanos mediante la cual se han habilitado notificaciones en tiempo real para dar a conocer situaciones que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas, permitiéndonos con ello actuar ante una eventual contingencia mitigando así los efectos negativos en el municipio.

Respecto a la profesionalización y capacitación se debe señalar que hasta el 31 de octubre del año en curso se han capacitado y preparado para afrontar emergencias a un total de 21,964 personas en nuestro municipio, a través de tres programas de prevención, entre los que destacan el "Programa de Capacitación para la Ciudadanía" y el "Programa Escolar de Preparación para Emergencia (PEPE)". La capacitación del personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos se da de forma constante, a fin de garantizar que se afronten las emergencias de forma eficaz. A la vez la profesionalización del personal que integra la Dirección de Protección Civil y Bomberos ha sido constante, logrando con ello mitigar los riesgos tanto de los servidores públicos como de la sociedad civil.

En lo relacionado con la planeación e información, se destaca que se ha creado el área de "planeación" dentro de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la cual se encarga de analizar los riesgos en materia de protección civil, utilizando la información que arrojan las diversas fuentes, entre las que se encuentra el "Atlas Municipal de Riesgos" a fin de minimizar los daños. Con ello se eficientan los recursos humanos, financieros y materiales del Ayuntamiento.

Respecto a la tecnificación, coordinación y organización sobresale que desde hace varios años en el municipio se trabaja bajo el "Sistema de Comando de

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

Incidentes", el cual será de aplicación general y obligatoria para toda la nación a partir del año 2017, destacándose también la coordinación bajo la cual se ha trabajado con los municipios vecinos a Guadalajara, e instituciones destacadas como la "Universidad de Guadalajara", a fin de minimizar los riesgos para la sociedad.

Destaca la participación de los sectores público, social y privado para coadyuvar a garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, así como la infraestructura municipal, para estar en condiciones de atender cualquier clase de eventualidad; en ese sentido es de resaltar que hasta el último día del mes de octubre del año en curso se han llevado a cabo 1,195 cursos en materia de protección civil a empresas e instituciones, contando con la participación de 9,643 personas capacitadas. En materia municipal se han estado instalando las unidades internas de protección civil en los edificios y lugares públicos, con apoyo, capacitación, coordinación y verificación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, donde destaca la participación de los servidores públicos en los simulacros de evacuación realizados en el transcurso del año.

Por tal motivo esta Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos delibera y conforma el presente Plan de Trabajo en el cual se establecen los objetivos y fines específicos en los que se trabajará, en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el artículo 63 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:

***"Artículo 63 Bis.***

*A la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de protección civil y bomberos;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Protección Civil y*

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

*Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*

- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de protección civil y bomberos;*
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos adscritos a dicha dependencia;*
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, en general, respecto de la prestación del servicio de dichos cuerpos operativos;*
- VI. Colaborar con la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la coordinación de las funciones de protección civil dentro del edificio de la Presidencia Municipal;*
- VII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para el personal del Municipio de Guadalajara;*
- VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil y voluntariado del cuerpo de bomberos;*
- IX. Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal;*
- X. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil; y*
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables".*

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

**PLAN DE TRABAJO**

La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, como ya se ha dicho tiene como facultad proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la protección civil y bomberos en el municipio de Guadalajara.

La norma municipal actual fue aprobada en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 de diciembre del año 2000, lo cual resulta en una vigencia de 16 años, y más allá de que se haya reformado en seis ocasiones resulta necesario implementar una evolución integral que arroje una legislación moderna, y que se encuentre en concordancia con la Ley General de Protección Civil emitida en el año 2012.

Por lo señalado en el párrafo que antecede resulta imprescindible crear y aprobar un nuevo Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el municipio de Guadalajara. En el mismo se debe proyectar una reestructuración de la Dirección de Protección Civil y Bomberos reforzando el área de protección civil para que la prevención de desastres sea efectiva, y dando mayor certeza jurídica y laboral a los héroes que forman el cuerpo de bomberos señalando normas laborales equitativas y claras.

En concordancia con lo anterior, a la vez se deben coordinar las disposiciones administrativas de la Dirección, a través de la emisión de un Reglamento Interno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, en el que se especifique y delimite las funciones de cada área, así como los derechos y obligaciones de los servidores públicos que colaboran en un sitio tan peculiar, en el cual se arriesga a diario la vida.

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**  
**Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018**  
**Plan de Trabajo**

Resulta necesario también que se elaboren los manuales de procedimientos necesarios para describir las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Se deben apuntalar los trabajos con la sociedad civil elevando con ello la participación del sector privado en la protección civil en todos los frentes posibles, tanto a través de las empresas particulares como por los grupos de voluntarios. Para lo anterior, se deben continuar con los trabajos de apoyo, capacitación, coordinación y verificación por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Precisamente para fortalecer a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, se deben firmar las alianzas y convenios necesarios para contar con los elementos necesarios para afrontar de mejor forma los trabajos de prevención en materia de protección civil, y en su caso una posible contingencia, minimizando con ello las afectaciones al municipio y sus habitantes.

Se debe seguir apostando por las tecnologías de la información, para que a través de ellas se remitan los mensajes de forma expedita ante una amenaza, comenzando por fortalecer las herramientas con las que ya contamos, comenzando por la aplicación digital para teléfonos inteligentes denominada "Ciudapp".

La capacitación para el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos resulta indispensable para garantizar la seguridad de los ciudadanos y los servidores públicos ante un incidente, es por ello que se seguirá apostando por su adiestramiento a través de la implementación y asistencia a los cursos de la materia. En ese sentido, especial atención deberá tener la implementación del "Sistema de Comando de Incidentes", el cual como ya se ha señalado en nuestro municipio se encuentra en aplicación

**Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos  
Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018  
Plan de Trabajo**

desde hace ya varios años, por lo que al ser una nueva disposición a nivel nacional su utilización debemos garantizar que su manejo en el municipio sea en concordancia con las disposiciones nacionales.

Resulta justo trabajar a favor del reconocimiento social hacia la labor que desarrollan los bomberos del municipio, quienes a través de su heroísmo y de poner en riesgo la integridad física salvan nuestras vidas, es por ello que como lo ha señalado el Regidor Rosalío Arredondo Chávez se debe realizar el trabajo necesario para que se reconozca que la primera unidad de bomberos del municipio de Guadalajara se constituyó en el año de 1866 lo que posicionara al cuerpo de bomberos de Guadalajara como el más antiguo a nivel nacional, y aunado a ello pero con el mismo fin se erija una glorieta, parque o monumento dedicado a los bomberos dentro del territorio municipal.

**A t e n t a m e n t e**

**Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2016**

**“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”**

---

**Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes  
Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos**